

ORDENANZA MUNICIPAL QUE SUSPENDE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES ANTE EL INCREMENTO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO COMUNITARIO DEL COVID19 ENTRE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE PUNO.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECCIÓN DE DOCUMENTOS

Puno, **14 AGO 2023**

Reg. N° _____ Folios: **- 05 -**

Hora: **11:15 am** Firma: *[Firma]*

Sesión extraordinaria de la

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, en fecha; y,

VISTOS: La Acta de Reunión de 10 de Agosto de 2020, el Oficio N° 997-2020-MPP/A de fecha 12 Agosto de 2020, documento que remite Acta de Acuerdo del Comando Provincial de Prevención y Operaciones Covid19, Memorial que solicita la Declaración de Catástrofe Sanitaria de la Provincia de Puno al Presidente de la Republica de fecha 10 de Agosto de 2020, Memorial que solicita se Democratice el Servicio Bancario en la Provincia de Puno, documento al presidente de la Republica de fecha 10 de Agosto de 2020, Memorial que solicita se Disponga la Condonación de Deudas Bancarias Concedidas antes de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria documento dirigido al presidente de la Republica de fecha 10 de Agosto de 2020, Oficio Nro. 981-2020-MPP/A documento que se invita a Visitar a la Capital de la Región de Puno de fecha 10 de Agosto de 2020, Oficio Nro. 984-2020-MPP/A dirigido al Presidente Regional de Puno documento en la que se solicita la conformación de Brigadas Médicas de fecha 10 de Agosto de 2020, Oficio Nro. 982-2020-MPP/A dirigido al Presidente Regional de Puno documento en la que se solicita se Declare la Cuarentena del 16 al 31 de Agosto de 2020 y toque de queda a partir de las 16 horas de fecha 10 de Agosto de 2020, Oficio Nro. 983-2020-MPP/A dirigido al Presidente Regional de Puno documento en la que se solicita se Reconforme el Comando Regional COVID19 de fecha 10 de Agosto de 2020, Oficio Múltiple Nro. 045-2020-MPP/A dirigido a Autoridades Regionales, Policía Nacional, Dirigentes de los Mercados de la Ciudad, a las entidades Bancarias, documento de Reunión de coordinación Presencial y vía plataforma Zoom del Comando Provincial Covid19 Puno de fecha 06 de Agosto de 2020, Oficio Múltiple Nro. 046-2020-MPP/A dirigido a los Alcaldes Distritales de la Provincia de Puno, documento de Reunión de coordinación Presencial del Comando Provincial Covid19 Puno de fecha 06 de Agosto de 2020, Oficio Múltiple Nro. 047-2020-MPP/A dirigido a los Alcaldes de Centros Poblados del Distrito de Puno, documento de Reunión de coordinación Presencial y vía plataforma zoom del Comando Provincial Covid19 Puno de fecha 06 de Agosto de 2020, Oficio Múltiple Nro. 048-2020-MPP/A dirigido a los Gerentes de Transporte Urbano de la ciudad de Puno, documento de Reunión de coordinación Presencial y vía plataforma zoom del Comando Provincial Covid19 Puno de fecha 06 de Agosto de 2020, el Oficio Nro. 1005-2020-MPP/A dirigido a Fredy Velásquez Angles Jefe del Comando Regional COVID19 documento en la que se solicita el Reporte Consolidado de los Casos de Contagio y cantidad de Fallecidos por el Covid19 en la ciudad de Puno de fecha 13 de Agosto de 2020.

El Informe N° -2020-GAL/ de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la suspensión de las actividades económicas y comerciales en la ciudad de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades – LOM, Concordancia con su artículo VIII, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y asuntos de su competencia. Asimismo corresponde al Concejo Municipal, la función normativa a través de las ordenanzas, las que tienen rango de Ley, conforme al numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Perú.

Que el artículo 40° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas das municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor Jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materiales en las que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, manifiesta que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes Nacionales y Regionales de desarrollo y detalla en su inciso 8 señala: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a la Ley”;

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la salud de los habitantes constituye un bien público las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento;

Que, resaltando el documento legal supremo en el Título I, Capítulo I, artículo 2°, donde se establece cada persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar", así como; en el artículo 7 “Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa”;

Que, mediante Ley N° 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización, el literal b) del artículo 43° de la mencionada ley, refiere que es competencia de los Gobiernos Locales la Salud Pública;

Que, mediante Ley N° 72 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80 señala que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud Pública, además tienen la función de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, el sub numeral 3.1, 3.2 del numeral 3 de la misma norma legal, estipula determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. Así como de regular, controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, según la Ley N° 28611 y sus modificatorias, Ley General del Ambiente en su artículo 1° del Título Preliminar establece que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente; así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, en sus artículos 77°, 79°, 81° y siguientes, precisa que la autoridad de salud es competente y responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción, quedando facultada a dictar medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; presentándose que todas las personas naturales o jurídicas, dentro del ámbito territorial, están obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción; asimismo la citada norma precisa que las autoridades administrativas y municipales; militares y policiales; así como las particulares están obligadas a prestar el apoyo requerido por la autoridad de salud para controlar la propagación de enfermedades transmisibles en los lugares del territorio nacional en los que adquieren características epidémicas graves, por lo que, habiéndose dispuesto medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 por parte de la autoridad nacional, en este sentido corresponde a la Autoridad Municipal disponer medidas de restricción y suspensión de actividades económicas y comerciales ante incremento de contagios y fallecimientos ocasionados por el Covid19 en la ciudad de Puno.

Que, el Acta de Reunión de fecha 10 de Agosto de 2020, llevado a cabo por el Comando Provincial de Prevención y Operativo Covid19, con asistencia de organizaciones de base, dirigentes barriales, representantes de transporte urbano, representante de la organización del

Adulto mayor y otros representantes de la sociedad civil cuyos nombres se encuentra contenidas en la Acta de la fecha ACUERDAN y plantean Cuarentena a nivel de la Región de Puno a partir del día 16 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2020 y se aplique el toque de queda a partir de las 16:00 horas hasta al día siguiente.

Que, a raíz de la Declaratoria de Emergencia Nacional y Sanitaria contenidas en los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM y N° 008-2020-SA y su respectiva ampliación y vigencia de ambas normas nacionales disposiciones legales que tienen por finalidad prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 a nivel Nacional; y las disposiciones contenidas en las normas citadas son de competencia municipal en la supervisión y cumplimiento de dichas disposiciones;

Que, en efecto ante el incremento elevado del número de personas con contagio del virus Sarcov-2 (COVID-19 y fallecimientos registrado en los últimos días en la ciudad de Puno, así como ante el colapso y saturación del sistema de salud: Red de Salud Puno y Essalud; por lo tanto, por mandato de la Constitución Política y de la Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de la Municipalidad, como una de las instancias del Estado, la de proteger y defender la salud de la familia y de los habitantes de la ciudad, hoy víctima de la pandemia mortal.

Que, la medida de restricción a las actividades económicas y comerciales ante el contagio comunitario del covid19 ocurrida en la ciudad de Puno contribuye y forma parte de las medidas asumidas por el Poder Ejecutivo, reduciendo el impacto negativo de situaciones de riesgo elevado para la vida y la salud de la población puneña.

Que, el artículo 20 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, proponer al Consejo Municipal Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, dicha norma en el artículo 9° inciso 8 señala, como una competencia del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, el artículo 40° y el numeral 3.2 del artículo 83° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal ha emitido por unanimidad la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE SUSPENDE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES ANTE EL INCREMENTO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO COMUNITARIO DEL COVID19 ENTRE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE PUNO.

ARTICULO PRIMERO.-SUSPENDER las actividades económicas y comerciales en la ciudad de Puno ante incremento de contagios y fallecimientos ocasionados por el Covid19, la medida de restricción será a partir de las 3:00 pm hasta las 4:00 am del día siguiente; la finalidad de la disposición es romper la cadena de contagios de la pandemia.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a los Alcaldes de los Centros Poblados del Distrito de Puno procedan a la elaboración de un Plan de Contingencia de prevención, control y de riesgo de aparición, contagio u otro sobre el COVID-19.

ARTICULO TERCERO.-Disponer la colaboración del Ministerio Publico, Poder Judicial (Distrito Judicial de Puno), Autoridades Policiales y militares conforme a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera: Facultar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno para que mediante Decreto de Alcaldía emita las normas reglamentarias y complementarias.

Tercera: Publíquese la presente Ordenanza Municipal en el diario oficial de la Región y encárguese a la Oficina de Informática la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Institucional

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

MARTIN TICONA MAQUERA

Alcalde

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de Universalización de la Salud"

Puno, 12 de agosto de 2020

OFICIO N°997-2020-MPP/A

SEÑOR:

**ING. CARLOS EDUARDO LOZADA CONTRERAS
MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

Presente.-

**ASUNTO: REMITO ACTA DE ACUERDO DEL
COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
OPERACIONES COVID 19 Y OTROS**

Por medio del presente me dirijo a Ud., en representación del COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO, para comunicar que el día lunes 10 de agosto del presente, se llevó a cabo una reunión del citado Comando Provincial, en el cual, además, se contó con una masiva participación de diversos sectores de la población como son: Gobierno Regional, Colegios Profesionales, Alcaldes Distritales y Alcaldes de Centros Poblados de la Provincia de Puno, la Sociedad Civil representada por dirigentes barriales como la CUBUP y, la Central de Mujeres CAMUP, Presidentes de los mercados de la ciudad, Gerentes de transporte Urbano e Inter urbano, Representante del Adulto Mayor, Prestatarios de las entidades financieras y otras organizaciones sociales de base, quienes participaron mayoritariamente a través de la plataforma ZOOM; habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Señor Presidente de la República para que declare la situación de catástrofe sanitaria en la región Puno, dado el colapso del servicio de salud, llámese Red de Salud Puno y ESSALUD; y, ante el avance incontrolado del Covid-19 en nuestra población.
2. Se disponga la reconstrucción del Comando Regional Covid-19; dada la inoperatividad de quienes actualmente lo conforman; debiendo estar integrado por: los Directores del MINSA y ESSALUD de la provincia de Puno y San Román; y, por los alcaldes provinciales, distritales y de Centros Poblados, a efectos de frenar efectivamente la propagación del Covid-19 y, brindar el tratamiento correspondientes a los pacientes Covid-19.
3. Se conforme brigadas médicas, efectos de que se realice el seguimiento y monitoreo de los pacientes que dieron positivo al Covid-19 en sus domicilios.

C.c.
Arch.



Municipalidad Provincial de Puno

4. Invitar al Presidente de la República del Perú a visitar la capital de la Región Puno, con carácter urgente, dado el colapso del sistema sanitario y el incremento de casos Covid-19 en la región.
5. Se declare en cuarentena la región Puno, desde el día 16 al 31 de agosto de 2020; asimismo, se solicita se disponga el toque de queda a partir de las 16:00 horas. Esta petición se formula en mérito al incremento de casos positivos del Covid-19, el aumento de decesos de infectados por el virus y, el colapso del sistema sanitario.

Estos acuerdos han sido plasmados en un acta que se adjunta; así como, numerosos memoriales y oficios que se cursaron para ejecutar los acuerdos adoptados en dicha reunión, los cuales se detallan a continuación:

- Acta de reunión del acuerdo del comando provincial de prevención y operaciones COVID-19
- Memorial Solicita se declare en catástrofe sanitaria a la provincia de Puno
- Memorial Solicita se democratice el servicio financiero
- Memorial Solicita condonación de deudas bancarias
- Oficio N°981-2020-MPP/A, de fecha 10 de agosto de 2020.
- Oficio N°984-2020-MPP/A, de fecha 10 de agosto de 2020.
- Oficio N°982-2020-MPP/A, de fecha 10 de agosto de 2020.
- Oficio N°983-2020-MPP/A, de fecha 10 de agosto de 2020.
- Oficio Múltiple N°045-2020-MPP/A, de fecha 06 de agosto de 2020.
- Oficio Múltiple N°046-2020-MPP/A, de fecha 06 de agosto de 2020
- Oficio Múltiple N°047-2020-MPP/A, de fecha 06 de agosto de 2020
- Oficio Múltiple N°048-2020-MPP/A, de fecha 06 de agosto de 2020

Por lo que, a Ud., solicita se sirva hacer de conocimiento del Señor Presidente de la República los acuerdos arribados unánimemente por la población puneña, a fin de que sean **EJECUTADOS A LA BREVEDAD POSIBLE**.

Sin otro particular, agradezco de antemano la gentil atención que usted brindará al presente y aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c.
Arch.

**COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN
Y OPERATIVO COVID-19 DE LA
PROVINCIA DE PUNO**

**MEMORIAL SOLICITA SE DECLARE EN CATASTROFE
SANITARIA A LA PROVINCIA DE PUNO**

MEMORIAL

SOLICITA

**DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CATÁSTROFE
SANITARIA EN LA PROVINCIA DE PUNO**

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Martín Vizcarra Cornejo

Los suscritos, instituciones integrantes del Comando Provincial de Prevención y Operativo Covid-19 de la provincia de Puno, ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos:

PRIMERO.- Que, dado el colapso del servicio de salud, llámese Red de Salud Puno y ESSALUD; y, ante el avance incontrolado del Covid-19 en nuestra población, solicitamos que en forma inmediata se declare en catástrofe sanitaria a la Provincia de Puno.

SEGUNDO.- Que, los establecimientos sanitarios no cuentan con medicamentos, equipos de bio-seguridad para el personal de salud, falta personal de salud (médicos, enfermeras, técnicos). El personal de salud se ha visto afectado gravemente; habiendo perdido la vida en el ejercicio de sus labores, contraído el virus o, bien, han renunciado. Esta situación ha agravado el sector sanitario, consecuentemente, **NO SE CUENTA CON PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19**, cuyo número de infectados se incrementó considerablemente en las dos últimas semanas.

TERCERO.- Que, igualmente solicitamos que se implemente, en forma inmediata, un hospital temporal exclusivo para albergar a los pacientes contagiados con el virus COVID-19, con ambientes adecuados de aislamiento, instalación de respiradores mecánicos y, garantizando el suministro de medicamentos para el tratamiento de pacientes.

COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO

CUARTO.- Que, además, solicitamos la implementación y funcionamiento inmediato de un Laboratorio molecular, así como la dotación de pruebas rápidas y moleculares. En caso contrario, de nada servirá los sacrificios de la cuarentena focalizada.

POR EXPUESTO:

Por estar conforme a ley, solicitamos acceder a lo solicitado en el menor tiempo posible.

Puno, 10 de agosto de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE



Acta de Reunión

En el Teatro Principal, siendo 10:00 horas, del día diez de agosto de dos mil veinte, se convocó a los representantes integrantes del Comando Provincial de Emergencia y Operativa Rural-19 de la Provincia de Puno, con el objeto de tomar acciones respecto a la reanudación del servicio de transporte urbano o la declaración de la cuarentena para todos los sectores en Puno, la cual tuvo el siguiente resultado:

Representantes del sector transporte se ratifican en su pedido de adoptar una cuarentena total o, bien se reactive el transporte urbano.

El representante de la feria sabatina, Sr. Genaro Choquejirga, igualmente, solicita se declare una cuarentena para todos, por equidad. Por su parte, el Sr. Freddy Omar Calloando Chambi, en su condición de Presidente de la Asociación de Taxis de Puno indica que se reactive el servicio de taxi formal o bien se declare una cuarentena para todos los vehículos comerciales. El Sr. Tony Sánchez, en su condición de representante del Adulto Mayor, solicita se impida el acceso a todos los adultos mayores. El Sr. Walter Acuña Alvaré, en su condición de representante de los comerciantes del Jr. Tho señala que sería conveniente declarar una cuarentena para todos. Por su parte el Dr. Walter Oporto, nuevo Director del Sector Salud, indica que plantearán un sistema de trabajo para atender a los pacientes en sus domicilios. El representante de la Central de Barrios puntualiza la crisis del sector salud; solicita la jurisdicción de los barrios.

En el mismo sentido, los demás asistentes plantean sus propuestas de cuáles van entregados a los créditos bancarios otorgados a empresas. A continuación el Sr. Alcalde indica (Hoy) que a continuación se tomarán acciones, como es la forma de sendas memorias dirigidas al Presidente de la República, se va a comprar RTs de medicamentos, balones de oxígeno, asimismo entrega a la población mayor vulnerabilidad en estos tiempos difíciles. Igualmente, plantea una cuarentena voluntaria a partir del día de agosto. El representante del Ministerio de Salud refiere que recientemente han recogido muchos contagios en los domicilios; hay personal sanitario infectado; por lo que puede ocurrir a fuerza como respetar los medidas de bio-seguridad. Por lo que pide que la



[Signature]
Presidente. ORDET-PUÑO

[Signature]

[Signature]
01807963
Pord de Alto plano
Robo taxi

[Signature]
Municipio Yum P.
Alcalde H.O. Amantani

[Signature]
Vice presidente
de la policía

[Signature]
08432326
C.P. Cotos

Poso farfai
del de salud Puno
[Signature]
Red salud Puno

[Signature]
ASENTAS
REGION PUNO.

[Signature]
Luis BAZCONA CUNO
PRESIDENTE ORDETUIR-PUÑO

[Signature]
Julio C. Solares
A SETAP

[Signature]
Godo Zapana lopo
Secretario General
CBapachica

[Signature]
Juan C. Gamay Palacios
Vice Pdte FOT.

[Signature]
Maximo Rojas
Presidente.
SABAPUNA



[Handwritten signature]

DNT 20822250
Walter Ramos Alvarado
ASE SAN FRANCISCO



[Handwritten signature]

2013/9/013
Hector Sandoval Manrique
FEMOT - PUNO

COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO

MEMORIAL SOLICITA SE DEMOCRATICE EL SERVICIO
FINANCIERO

MEMORIAL

SOLICITA

DEMOCRATICE EL SERVICIO BANCARIO EN LA
PROVINCIA DE PUNO

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Martín Vizcarra Cornejo

Los suscritos, instituciones integrantes del Comando Provincial de Prevención y Operativo Covid-19 de la provincia de Puno, ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos:

PRIMERO.- Que, en la actual crisis sanitaria que venimos atravesando, los pobladores de la provincia de Puno no contamos con suficientes agencias bancarias que cubran los requerimientos de los Distritos y Centros Poblados de la Provincia de Puno.

SEGUNDO.- Que, en efecto, las diferentes entidades bancarias se encuentran concentradas en el centro de la capital de la provincia de Puno, siendo el pasaje Lima la vía pública más congestionada. Es más, en toda la provincia de Puno, sólo el distrito de Acora cuenta con una oficina del Banco de la Nación. Este hecho, lamentablemente viene favoreciendo la propagación del Covid-19 en la provincia de Puno.

TERCERO.- Que, consiguientemente, la concentración de las diversas entidades bancarias provoca la concentración de personas, quienes se ven forzados a realizar largas colas durante varias horas. Además, ninguna de las entidades bancarias viene destinando personal ni aplicando los protocolos de bio-seguridad que posibilite que los usuarios se mantengan mínimamente a un metro de distancia al momento de realizar las colas. Lo que denota negligencia por parte de las mismas.

COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO

CUARTO.- Que, por tanto, resulta aconsejable que todas las entidades bancarias que han aperturado oficinas en el centro de la ciudad de Puno, también tengan la obligación de prestar servicios allí donde la población lo requiera; y, en el caso del Banco de La Nación, resulta impostergable la apertura de al menos cuatro oficinas en puntos estratégicos de la ciudad de Puno, en todos los Distritos y, Centros Poblados de la provincia de Puno. Asimismo, se requiere la instalación de más cajeros automáticos, en la ciudad de Puno, a razón de un cajero automático por barrio.

QUINTO.- Que, igualmente es preciso que el Banco de la Nación suscriba convenios con las demás entidades bancarias y financieras, a efectos de que los usuarios del Banco de La Nación puedan utilizar sus cajeros automáticos, a costo cero.

POR TANTO:

Por estar conforme a ley, solicitamos acceder a lo solicitado.

Puno, 10 de agosto de 2020

W. C. M.
MAYOR PUNO
Alcalde Puno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHACANI
Capital Larachevi
Pedro Erasmo Ramos Cullimba
DNI 42686274
ALCALDE

FRENTE DE DEFENSA UNIFICADO EN CONTRA DE
LA CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO COATA
TERRITIVACA

Felipe Susisaca Susisaca
DNI: 42420823
PRESIDENTE

Diego D.O.
Dico PUNO

Seorge Zúñiga
Consejero Regional

COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO

MEMORIAL SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDAS
BANCARIAS

MEMORIAL

SOLICITA

DISPONGA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS BANCARIAS
CONCEDIDAS ANTES DE LA DECLARATORIA DEL
ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Ing. Martín Vizcarra Cornejo

Los suscritos, instituciones integrantes del Comando Provincial de Prevención y Operativo Covid-19 de la provincia de Puno, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

PRIMERO.- Que, ante el incremento de la propagación del Covid-19 en el Perú y, en particular, en la provincia de Puno; y, además, atendiendo a la actual recesión económica que nuestro país viene atravesando, solicitamos se sirva disponer la condonación de las deudas generadas a raíz de préstamos bancarios concedidos antes de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria.

SEGUNDO.- Que, ciertamente, antes del brote del Covid-19 en nuestro país, la población en general, acudió a las entidades bancarias para solicitar créditos bancarios; las cuales fueron concedidas sin presagiar que el brote y la propagación del Covid-19 iba a llevar a la economía peruana a un estado de recesión; la cual continua mermando drásticamente a la economía de toda la población, sobre todo a los sectores más vulnerables.

TERCERO.- Que, de haberse previsto que la economía nacional iba a verse afectada por la pandemia, ni las entidades financieras hubieran concedido créditos, ni nuestros

COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO

conciudadanos hubieran solicitado préstamos bancarios. Efectivamente, todos los comercios han llegado al colapso a causa de la sucesiva cadena de cuarentenas que vienen siendo declaradas por el Gobierno Central. Por otro lado, desde la declaratoria del Estado de Emergencia, las entidades bancarias no han dejado de prestar servicios, siendo una de las actividades privilegiadas que cuenta con autorización para operar durante casi cinco meses que viene durando el Estado de Emergencia sanitaria.

CUARTO.- Que, en este escenario, habiéndose lamentado hasta la fecha la pérdida de 21,072 compatriotas a nivel nacional; experimentándose un incremento notable de casos positivos y fallecidos en la provincia de Puno; resulta razonable atender nuestra petición, a efectos de que la población pueda enfocarse en aunar esfuerzos para combatir la propagación del Covid-19; y, sobretodo porque carecen de medios económicos, incluso para cubrir su canasta básica familiar.

QUINTO.- Que, finalmente, solicitamos que más actividades comerciales reciban ayudas del Estado peruano para reactivar su actividad empresarial, ya sea a fondo perdido o bajo condiciones favorables al deudor; todo ello, a efectos de reactivar la economía familiar y, por ende, la economía de nuestro país.

POR TANTO:

Por estar conforme a ley, solicitamos acceder a lo solicitado.

Puno, 10 de agosto de 2020

Alcalde Puno
Alcalde Puno

Walter Burey
Walter Burey
Presidente

Alcalde
Alcalde
014470



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHACANI
Capital Larancheri
Ing. Pedro Erasmo Barros Cuzimbo
DNI 42886274
ALCALDE

FRONTE DE DEFENSA UNIFICADO EN CONTRA DE
LA CONTAMINACION DE LA CUENCA DEL RIO COATA
Y LAGO TITICACA
Poliz Suasaca Blasaca
DNI: 42420823
PRESIDENTE

Alcalde
Alcalde
014470

Serge Zuniga
Serge Zuniga
Consejero Puno





Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 10 de agosto de 2020

OFICIO N° 981-2020-MPP/A

SEÑOR:

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

ASUNTO: INVITA VISITAR LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO

Por medio del presente me dirijo a Ud., en representación del COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO, para comunicar que en reunión celebrada el día de la fecha por instituciones integrantes del citado Comando Provincial, se ha acordado invitarlo a visitar la capital de la región Puno, con carácter urgente, dado el colapso del sistema sanitario y el incremento de casos Covid-19 en la región.

Que, como es de su conocimiento, las cifras de infectados con el virus del Covid-19, se ha duplicado en lo que va del mes de agosto; asimismo, el número de decesos también se ha ido al alza.

Por lo que, la población de Puno le invita a que también visite la capital de la región Puno, tal como lo ha hecho con otras regiones, a efectos de que nuestras peticiones sean atendidas en forma inmediata.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi más alta estima personal.

Atentamente,


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

Remito Oficio N°981-2020-MPP/A

Asunto: Remito Oficio N°981-2020-MPP/A

De: Alcaldía MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 10/08/2020 05:51 p. m.

Para: atencion-ciudadadano@presidencia.gob.pe, mmorenom@presidencia.gob.pe

Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, reciba un cordial saludo. Por especial encargo del Dr. Martín Ticona Maquera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Maquera, Puno, tengo a bien remitir el Oficio N°981-2020-MPP/A para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno

Telf. 051 601000

Anexo: 3020

— Adjuntos: —

OFICIO N°981-2020-MPPA.pdf

OFICIO N°981-2020-MPPA.pdf

631 KB

ACTA DE REUNION.pdf

ACTA DE REUNION.pdf

2.5 MB



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 10 de agosto de 2020

OFICIO N° 984-2020-MPP/A

SEÑOR:

**PROF. AGUSTIN LUQUE CHAÑA
GOBERNADOR REGIONAL**

ASUNTO: SOLICITA SE CONFORME BRIGADAS MÉDICAS

Por medio del presente me dirijo a Ud., en representación del COMANDO EN JEFE PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO, para comunicar que en reunión celebrada el día de la fecha por el citado Comando Provincial, se ha acordado plantear al Despacho de su cargo, disponga la inmediata CONFORMACIÓN DE BRIGADAS MÉDICAS para que realice el seguimiento y monitoreo de los pacientes que dieron positivo al Covid-19 en sus domicilios.

La presente petición se fundamenta en lo dispuesto en el Art. 7 de la Constitución Política del Perú, que señala que: "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad..." Por lo que, en el actual Estado de emergencia sanitaria, donde los casos de Covid-19 van en aumento, es preciso tomar medidas que vayan acorde a la realidad y, que constituyan una efectiva respuesta en el actual marco de emergencia sanitaria.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

cc.
arch.



Remito Oficio N°984-2020-MPP/A

Asunto: Remito Oficio N°984-2020-MPP/A

De: Alcaldía MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 10/08/2020 05:48 p. m.

Para: gobernacion@regionpuno.gob.pe, martinticona@hotmail.com, regionpuno.gob.pe, martinticona

Estimado señor Gobernador Regional, reciba un cordial saludo por encargo del D^{no} Martin Ticona Maquera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, quien le remite el Oficio N°984-2020-MPP/A para sus fines correspondientes.

Atentamente;

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno

Telf. 051 601000

Anexo: 3020

— Adjuntos: —

OFICIO N°984-2020-MPPA.pdf	652 KB
ACTA DE REUNION.pdf	2.5 MB



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 10 de agosto de 2020

OFICIO N° 982-2020-MPP/A

SEÑOR:

**PROF. AGUSTÍN LUQUE CHAIÑA
GOBERNADOR REGIONAL**

**ASUNTO: SOLICITA SE DECLARE LA CUARENTENA DEL 16 AL 31 DE
AGOSTO DE 2020 Y TOQUE DE QUEDA A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS**

Por medio del presente me dirijo a Ud., en representación del COMANDO EN JEFE PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO, para comunicar que en reunión celebrada el día de la fecha por el citado Comando Provincial, se ha acordado plantear al Despacho de su cargo, se Declare una cuarentena en la Región Puno, del 16 al 31 de agosto de 2020; asimismo, se solicita se disponga el toque de queda a partir de las 16:00 horas.

La presente petición se formula en mérito al incremento de casos positivos del Covid-19, el aumento de decesos de infectados por el virus y, el colapso del sistema sanitario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

Asunto: Remito Oficio N°982-2020-MPP/A

Asunto: Remito Oficio N°982-2020-MPP/A

De: Alcaldia MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

De: Alcaldia MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 10/08/2020 05:47 p. m.

Fecha: 10/08/2020 05:47 p. m.

Para: gobernacion@regionpuno.gob.pe, martinticona@hotmail.com, @regionpuno.gob.pe, martinticon

Estimado señor Gobernador Regional, reciba un cordial saludo por encargo del Dr. Martinecaba Ticona Maquera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, y tengosa bien remitirle el Oficio Pro N°982-2020-MPP/A para sus fines correspondientes.

Atentamente;

Atentamente:

Gabriela Mayta Arias

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldia de la Municipalidad Provincial de Puno

Telf. 051 601000

Telf. 051 601000

Anexo: 3020

Anexo: 3020

— Adjuntos: —

OFICIO N°982-2020-MPPA.pdf

OFICIO N°982-2020-MPPA.pdf

614 KB

ACTA DE REUNION.pdf

ACTA DE REUNION.pdf

2.5 MB



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 10 de agosto de 2020

OFICIO N° 983-2020-MPP/A

SEÑOR:

**PROF. AGUSTÍN LUQUE CHAÍÑA
GOBERNADOR REGIONAL**

ASUNTO: SOLICITA SE RECONFORME EL COMANDO REGIONAL COVID-19

Por medio del presente me dirijo a Ud., en representación del COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERATIVO COVID-19 DE LA PROVINCIA DE PUNO, para comunicar que en reunión celebrada el día de la fecha por el citado Comando Provincial, se ha acordado plantear al Despacho de su cargo, disponga la inmediata RECONSTRUCCION DEL COMANDO REGIONAL COVID-19.

La presente petición se formula en mérito a la inoperatividad de quienes actualmente conforman. Por lo que unánimemente se acordó que el mismo debe estar integrado por los Directores del MINSA y ESSALUD de la provincia de Puno y San Román; y, por los alcaldes provinciales, distritales y de Centros Poblados, a efectos de frenar efectivamente la propagación del Covid-19, el tratamiento de pacientes Covid-19 y, adoptar medidas para evitar el colapso del sistema sanitario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

M. Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

cc.
arch.



Remito Ofcio N°983-2020-MPP/A

Remito Ofcio N°983-2020-MPP/A

Asunto: Remito Ofcio N°983-2020-MPP/A

De: Alcaldía MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 10/08/2020 05:45 p. m.

Para: gobernacion@regionpuno.gob.pe, martinticona@hotmail.com

Estimado señor Gobernador Regional, reciba un cordial saludo por encargo del Dr. Martin Ticona Maquera, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, tengo a bien remitir el Ofcio N°983-2020-MPP/A para sus fines correspondientes.

Atentamente;

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldia de la Municipaplidad Provincial de Puno

Telf. 051 601000

Anexo: 3020

— Adjuntos: —

OFICIO N°983-2020-MPPA.pdf

648 KB

ACTA DE REUNION.pdf

2.5 MB



Municipalidad Provincial de Puno
"Año de Universalización de la Salud"

Puno, 06 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 045-2020-MPP/A

Señores:

Prof. Agustín, Luque Chayña

Gobernador Regional

Med. Juan Carlos Espinoza Mamani

Director Regional de Salud (e)

Med. Darwin Hidalgo Blanco Shocosh

Director de la REDDES Puno

Méd. Fredy Velázquez Ángles

Responsable del Comando de Operaciones Regional Covid-19 Puno

Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez

Gerente de la Red Asistencial – Hospital III EsSalud Puno

Méd. Jorge Lopez Tejada

Director del Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón Puno (e)

Abog. Jacinto Ticona Huaman

Jefe de la Oficina Defensorial de Puno

Cpc. Omar Jesus Quispe Choque

Decano del Colegio de Contadores Públicos Puno – CONREDE

Coronel Ep Jhony Flores Gambetta

Jefe de Estado de Operaciones de la Cuarta brigada de Montaña Puno

General PNP Marco Antonio Lara Vergara

Jefe de la X Macro Region Policial Macropol Puno

Comandante Hugo Sarzo Vilca

Comisario de Puno

C. de C. Ybaceta Pomar Renzo.

Capitán del Puerto de Puno.

Med. Vidmar Mengoa Herrera

Decano del Consejo Regional Puno del Colegio Médico del Perú

MSC. Gustavo Medina Vilca

Decano del Colegio de Sociólogos de Puno

Capitán Renzo Ybaceta Pomar

Capitán de Puerto de Puno

Prof. David Gregorio Cornejo Mamani

Director de la UGEL Puno

INDECI PUNO

Ing. Jesús Orlando Arapa Roque

Grupo Parlamentario Puno

CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PUNO -

CONREDE PUNO

Sr. René Prudencio Chura Mamani

Central Única de Barrios y Urbanizaciones Populares de Puno

Sr. Amador Núñez Mamani

Frente de Organizaciones Populares – FOP Puno

PLAZA VEA

PRESIDENTE DEL MERCADO UNIÓN Y DIGNIDAD – PUNO

PRESIDENTE DEL MERCADO CENTRAL – PUNO

PRESIDENTE DEL MERCADO BELLAVISTA – PUNO

PRESIDENTE DEL MERCADO LAYKAKOTA – PUNO

PRESIDENTE DEL MERCADO PROGRESO – PUNO

C.c.
Arch.

BANCO DE LA NACIÓN
BANCO INTERBANK
BANCO AZTECA
BANCO BBVA CONTINENTAL
BANCO SCOTIABANK
BANCO PICHINCHA
FINANCIERA CREDISCOTIA
CMAC AREQUIPA
CMAC TACNA
CMAC PIURA
CMAC CUSCO
CREDINKA
EDPYME NUEVA VISIÓN S.A
EDPYME RAIZ S.A.
Presente.-

Asunto: Reunión de coordinación presencial y vía plataforma zoom del Comando Provincial Covid-19 Puno

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y ante la actual Emergencia Sanitaria a nivel Nacional dictada por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, concordante con el Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se le invita a participar de la **Reunión de coordinación presencial y vía plataforma Zoom, del Comando Provincial Covid-19 Puno**, la que se llevará a cabo el día lunes, 10 de agosto del presente año, a las 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de Puno, sito en la esquina del Jr. Arequipa con Jr. Deza – Puno y vía virtual- Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/84263771803?pwd=QmhLVVcxeWltSHBtTDUxMVJBaTh6UT09>

ID de reunión: 842 6377 1803

Código de acceso: NUEVOPUNO

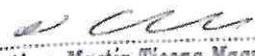
AGENDA:

- Informe del Alcalde de la Provincia de Puno Abog. Martín Ticona Maquera.
- Cuarentena focalizada.

Cabe resaltar que la reunión deberá contar con la presencia de representantes acreditados de la sociedad civil involucrados en el proceso de emergencia sanitaria.

Agradeciendo la atención que tenga a bien brindar al presente y esperando contar con su asistencia, aprovecho de la ocasión para hacerle llegar las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c.
Arch.



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de Universalización de la Salud”

Puno, 06 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N°046-2020- MPP/A

SEÑOR:

Lucio Eliseo Istaña Ramos

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Marcelino Yuca Pacompia

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI

Ceferino Flores Chavez

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA

Santiago Coila Yucra

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA

Edwin Wingston Cruz Quispe

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

Elmer Pelineo Quispe

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA

Wilmér Ulises Vilca Colquehuanca

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA

Miguel Gabriel Quispe Achata

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO

John Iberos Apaza

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA

Pedro Erasmo Ramos Cutimbo

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI

Eustacio Alca Pacho

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA

Jorge Cruz Ticoná Patina

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Rodolfo Álvarez Arce

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA

Venancia Apaza Pachacute

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE

Presente.-

Asunto: Reunión de coordinación presencial del Comando Provincial Covid-19 Puno

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y ante la actual Emergencia Sanitaria a nivel Nacional dictada por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, concordante con el Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se le invita a participar de la **Reunión de coordinación presencial del Comando Provincial Covid-19 Puno**, la que se llevará a cabo el día lunes, 10 de agosto del presente año, a las 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de Puno, sito en la esquina del Jr. Arequipa con Jr. Deza – Puno.

AGENDA:

- Informe del Alcalde de la Provincia de Puno Abog. Martín Ticona Maquera.
- Cuarentena focalizada.

Agradeciendo la atención que tenga a bien brindar al presente y esperando contar con su asistencia, aprovecho de la ocasión para hacerle llegar las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera



Municipalidad Provincial de Puno
"Año de Universalización de la Salud"

Puno, 06 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N°047-2020-MPP/A

Señores:

Lic. Alex Quispe Pelinco
Alcalde del Centro Poblado de Alto Puno
Julian Velasquez Llanos
Alcalde del Centro Poblado de Collacachi
Vilma Curasi Curasi
Alcalde del Centro Poblado de Ichu
Yony Fredy Inquilla Santos
Alcalde del Centro Poblado de Jayllihuaya
Heber Ramos Flores
Alcalde del Centro Poblado de Salcedo
Hugo Coila Duran
Alcalde del Centro Poblado de Uros-Chulluni
Presente.-

Asunto: Reunión de coordinación presencial y vía plataforma zoom del Comando Provincial Covid-19 Puno

Es muy grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y ante la actual Emergencia Sanitaria a nivel Nacional dictada por el Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, concordante con el Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se le invita a participar de la **Reunión de coordinación presencial y vía plataforma Zoom, del Comando Provincial Covid-19 Puno**, la que se llevará a cabo el día lunes, 10 de agosto del presente año, a las 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de Puno, sito en la esquina del Jr. Arequipa con Jr. Deza – Puno y vía virtual- Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/84263771803?pwd=QmhLWVcxeW1tSHBtTDUxMVJBaTh6UT09>

ID de reunión: 842 6377 1803

Código de acceso: NUEVOPUNO

AGENDA:

- Informe del Alcalde de la Provincia de Puno Abog. Martín Ticona Maquera.
- Cuarentena focalizada.

Cabe resaltar que la reunión deberá contar con la presencia de representantes acreditados de la sociedad civil involucrados en el proceso de emergencia sanitaria.

Agradeciendo la atención que tenga a bien brindar al presente y esperando contar con su asistencia, aprovecho de la ocasión para hacerle llegar las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c.
Arch.



URGENTE

Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Universalización de la Salud”

Puno, 13 de agosto del 2020.

OFICIO N°1005-2020-MPP/A

Señor:

DR. FREDY VELÁSQUEZ ANGLÉS
JEFE DEL COMANDO REGIONAL COVID-19

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO REPORTE CONSOLIDADO DE LOS CASOS DE CONTAGIO Y CANTIDAD DE FALLECIDOS POR EL COVID-19, EN LA CIUDAD DE PUNO.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a su vez manifestarle que ante el incremento de nuevos casos de contagio por coronavirus o COVID-19 en la provincia de Puno y en mi calidad de presidente del COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES COVID-19 PUNO, recorro a su representada a fin de solicitar un reporte consolidado de los casos de contagio y cantidad de fallecidos por el COVID-19, en la ciudad de Puno, información que será valiosa para tener decisiones en resguardo de la salud y vida de la población puneña.

Sin otro particular, agradezco de antemano la gentil atención que usted brindará al presente y aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c.
Arch.

"Año de la Universalización de la Salud"

Puno, 13 de agosto del 2020.

OFICIO N°1005-2020-MPP/A

Señor:

**DR. FREDY VELÁSQUEZ ANGLES
JEFE DEL COMANDO REGIONAL COVID-19**

Presente.-

OFICIO N°1005-2020-MPP/A

Señor

**DR. FREDY VELASQUEZ ANGLES
JEFE DEL COMANDO REGIONAL COVID-19**

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO REPORTE CONSOLIDADO DE LOS CASOS DE CONTAGIO Y CANTIDAD DE FALLECIDOS POR EL COVID-19, EN LA CIUDAD DE PUNO.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a su vez manifestarle que ante el incremento de nuevos casos de contagio por coronavirus o COVID-19 en la provincia de Puno y en mi calidad de presidente del COMANDO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES COVID-19 PUNO, recorro a su representada a fin de solicitar un reporte consolidado de los casos de contagio y cantidad de fallecidos por el COVID-19, en la ciudad de Puno, información que será valiosa para tener decisiones en resguardo de la salud y vida de la población puneña.

Sin otro particular, agradezco de antemano la gentil atención que usted brindará al presente y aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

Remito Oficio N°1005-2020-MPP/A

Remito Oficio N°1005-2020-MPP/A

Asunto: Remito Oficio N°1005-2020-MPP/A

De: Alcaldía MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 13/08/2020 01:28 p. m.

Para: gobernacion@regionpuno.gob.pe, martinticona@hotmail.com, alcaldia@municipuno.gob.pe

Asunto: Remito Oficio N°1005-2020-MPP/A

De: Alcaldía MPP <municipuno@municipuno.gob.pe>

Fecha: 13/08/2020 01:28 p. m.

Estimado, Gobernador Regional.

Estimado, Gobernador Regional.

Reciba un cordial saludo por medio del presente cumpla en remitir el Oficio N°1005-2020-MPP/A, de fecha 13 de agosto del presente año, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno

Tel. 051 601000

Anexo: 3020

Atentamente

Gabriela Mayta Arias

Secretaria de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno

Tel. 051 601000

Anexo: 3020

— Adjuntos: —

SCAN_20200813_132412998.pdf

SCAN_20200813_132412998.pdf 625 KB